**INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL**
**Fecha: 20 DE ENERO 2026**

**CONTRATO O CONVENIO DE ASOCIACION DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA No. 305 DE 2023**

En calidad de supervisor del Contrato o Convenio No. 305 designado según memorando No. M-2023-4000-039983 del 04/07/2023, y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017. Me permito solicitar a la Subdirección de Contratación el siguiente Trámite.

## I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME

| | | |
|---|---|---|
| **A.** | **Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP)**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Título II de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017 | X |
| **B.** | **Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en el Título III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017 | |
| **C.** | **Cierre del Expediente del Contrato o Convenio** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en los Título II y III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017 | |

## II. FUENTE DE FINANCIACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| **A.** | **PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL** | X |
| **B.** | **PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP** | |
| **C.** | **OTRAS FUENTES** | |
| | **¿Cuál?** | |

## III. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

1. Número de Contrato o Convenio: 305 DE 2023
2. Partes del Contrato o Convenio: ASOCIACION DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
3. Objeto del Contrato o Convenio: prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
4. Fecha de Suscripción del Contrato o Convenio: 23 DE MARZO DE 2023
5. Fecha de inicio de Ejecución: 27 DE MARZO DE 2023
6. Plazo final de Ejecución: 31 DE DICIEMBRE DE 2023
7. Suspensiones: NA
8. Supervisor que presenta el informe de Cierre: AMANDA ROCIO CALAO CASTAÑEDA
9. Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión: NA

10. Dependencia ejecutora o responsable: SUBDIRECCION DE TRANSFERENCIAS NO CONDICIONADAS
11. Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio o contrato con interventoría o supervisión contratada por Prosperidad Social: NA

## IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO.

1. Valor inicial: $0
2. No. De CDP 10223 DEL 19/01/2023 y RP: C4103-1500-23-0-4103065-03
3. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP:
4. Valor final del Contrato o Convenio: $0
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo)

6. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

| PAGO No. | Fecha | VALOR |
|---|---|---|
| Pago N°1 | 26/06/2023 | $5.440.000 |
| Pago N°2 | 28/11//2023 | $15.120.000 |
| Pago N°3 | 27/12/2023 | $4.800.000 |
| **TOTAL** | | **$ 25.360.000** |

7. Relación de consignación reintegros efectuados:

| Comprobante No. | Fecha | VALOR |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| **TOTAL** | | **$ 0** |

8. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados:

| Comprobante No. | Fecha | VALOR |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| **TOTAL** | | **$ 0** |

## V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

Modificaciones al Contrato o Convenio: (fecha y número de otrosí, tipo de modificación, descripción breve de la misma y cláusula(s) modificada(s): **No hubo modificaciones al convenio.**

## VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

| OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDA A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| *1. Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidioindirecto.* | *SI* | El CPSAM aplico la normatividad establecida en el manual operativo | SI |
| 2. Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL. | SI | Se entrego el subsidio al Hogar para beneficio del Adulto Mayor con el ánimo de brindarles una mejor calidad de vida en los servicios sociales básicos que comprenden: Alojamiento, alimentación, temas adicionales servicios básicos de salubridad y todos aquellos necesarios para una prestación del servicio encaminados a satisfacer sus necesidades del adulto Mayor | SI |
| **3.** Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación. | SI | El CPSAM verificó la identidad de los beneficiarios, y realiza articulación permanente con estos con el animo de establecer la entrega de beneficio en tiempo y oportunidad | SI |
| **4.** Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos | SI | Con el recurso que se recibe del programa de Colombia Mayor se beneficia al adulto mayor con el ánimo de fortalecer y mejorar sus condiciones de vida habituales y contribuir a la subsistencia y calidad de vida y en atención de las condiciones de vida de los beneficiarios del programa establecido en el artículo 2.2.14.1.32.. | SI |
| **5.** Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales a los beneficiario- s que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto. | SI | El CPSAM tiene a disposición una cuenta de Ahorros en un Banco de la ciudad de uso exclusivo para manejar los recursos girados por Prosperidad Social a los beneficiarios del marco del programa del subsidio indirecto. | SI |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **6.** Ejecutar **totalmente** los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación **los servicios sociales** según Manual Operativo. | SI | Se evidencia con los soportes correspondientes que los recursos económicos que fue suministrado por Prosperidad Social fueron ejecutados en su totalidad para contribuir a la mejora de las condiciones de vida para las Adultas Mayores mes a mes según el manual operativo. | SI |
| **7.** Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la Entidad recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte. | SI | El CPSAM reportó a través de acta, ficha de retiro y soportes respectivos, durante los primeros 5 días del mes los beneficiaros que han fallecido hasta el momento | SI |
| **8.** Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios. | SI | El subsidio indirecto recibido se ejecutó de acuerdo con el manual operativo y las regulaciones sobre Colombia mayor para la subsistencia del beneficiario tal y como se pueden evidenciar en los documentos necesarios para la legalización de estos recursos dentro del plazo de días establecido. | SI |
| **9.** Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PROSPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique. | SI | Para cumplir con los protocolos e instrucciones a seguir para la legalización de ejecución de los recursos se Diligencio los formatos enviados por la institución | SI |
| **10.** Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL. | SI | El CPSAM asistió a las capacitaciones programadas (capacitación sobre presentación de novedades y legalización de los recursos) por el departamento de Prosperidad Social. | SI |
| **11.** Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este. | SI | El CPSAM facilitó e informo a los beneficiarios sobre el desarrollo y cumplimiento del convenio y de esta forma obtener el objetivo del programa. | SI |
| **12.** Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley- con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. | SI | El CPSAM está siempre atento a cualquier hecho o amenaza que se presente de quienes actúen por fuera de la ley para informar a Prosperidad Social o las autoridades competentes. | SI |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **13.** Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo. | SI | El CPSAM realizo y diligencio los formatos para la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio adjunto con los soportes de sus gastos con los requisitos establecidos estos procedimientos. | SI |
| **14.** Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago. | SI | El CPSAM responde y envía dentro del tiempo establecido el informe de legalización y el reporte de novedades con sus respectivos soportes para continuar con la verificación del subsidio sin modificar el flujo normal del proceso para nuevos recursos. | SI |
| **15.** Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los. recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiaries del programa Colombia Mayor. | SI | El CPSAM durante el proceso de legalización entrego en forma oportuna al Supervisor los Extractos Bancarios destinada en uso exclusivo para Prosperidad Social; así como copias de soportes y cualquier otra información o documentos que estén relacionados con el programa. Para así poder verificar los saldos, fechas de los giros, retiros de recursos que se invierten en los servicios sociales. | SI |
| **16.** Documentar las pruebas que llegas a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor ylo al auditor que le sean asignados, cuando y como se leindique. | SI | El CPSAM está en la disposición para recibir visita por parte del supervisor en cualquier momento y en cumplimiento con la visita elaborar de manera conjunta un acta de seguimiento en la cual se evidencian compromisos o acciones cuando así se requieran | SI |
| **17.** Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD. | SI | El CPSAM en caso de que llegase haber un cambio de: Representante Legal, Nombre de la Entidad, o Nit o cualquier otra información que se relacione con el convenio se informara inmediatamente a Prosperidad Social. | SI |
| **18.** Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el | SI | El CPSAM hace entrega al Supervisor, Interventor o Auditor de Prosperidad Social, la información de los beneficiarios del Convenio en el tiempo requerido con los aspectos que se relacionan con la ejecución del programa o cualquier novedad que se presente con los subsidios indirectos de los servicios sociales | SI |

| | | | |
|---|---|---|---|
| manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible. | | sobre su manejo o cualquier otra información que se relacione con Prosperidad Social, cuando el Auditor o Supervisor lo solicite. | |
| **19.** Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuan haya terminado el presente CONVENIO | SI | El CPSAM utiliza la información generada en el cumplimiento del objeto y la misión del convenio únicamente para fines relacionados con el programa COLOMBIA MAYOR y por ningún motivo se usa para fines comerciales de explotación económica, uso de contratistas y otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente y aun después de que haya terminado el presente CONVENIO. | SI |
| **20.** Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información | SI | El CPSAM para dar cumplimiento a la normatividad para tratamiento del intercambio de información verifica previamente las resoluciones, decretos y acuerdos referentes al tema y dará cabal cumplimiento a estas resoluciones: (1370 de 2013 por la cual se actualiza el manual operativo del programa; resolución 5244 de 2019 por la cual se modifican los recursos asignados en las resoluciones 159, 1578 y 2562 de 2019; de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional para la vigencia fiscal 2019, en desarrollo del programa de protección social al adulto mayor; Resolución 0653 de 2021 por medio de la cual se efectúa **la asignación de cupos (42)** y recursos; Resolución 1445 de 2021 por medio de la cual se establece la aplicación de la metodología del SISBEN IV). | SI |
| **21.** Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO. | SI | El CPSAM atendió las visitas de supervisión y en las fechas y horarios establecidos y se compromete a desarrollar las sugerencias y dar respuesta a las observaciones realizadas en estas visitas. | SI |

## VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

| ¿EL CONTRATO O CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN? | SI | NO |
|---|---|---|
| | X | |

## VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

| ¿EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes? | SI | NO | N/A |
|---|---|---|---|
| | | | X |

## IX. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

| | |
|---|---|
| Clase de garantía Y No: | |
| Expedida por: | |
| Fecha de Aprobación: | |

| AMPAROS | VALORES ASEGURADOS | VIGENCIAS | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA INICIO DD/MM/AAAA | FECHA FINAL DD/MM/AAAA |
| | $ | | |
| | | | |
| | | | |

- **Anexo modificatorio de la Garantía constituido en virtud al otrosí No. ____**

| | |
|---|---|
| Clase De Garantía Y No: | |
| Expedida por: | |
| Fecha de Aprobación: | |

| AMPAROS | | VIGENCIAS |
|---|---|---|

| | VALORES ASEGURADOS | FECHA INICIO DD/MM/AAAA | FECHA FINAL DD/MM/AAAA |
|---|---|---|---|
| | $ | | |
| | | | |
| | | | |

| ¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA RECLAMACIÓN PENDIENTE CON CARGO A LOS RIESGOS AMPARADOS? | NO | SI |
|---|---|---|
| | | ¿Cuáles? |

## X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

| INFORME DE SUPERVISIÓN No. | FECHA | VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME |
|---|---|---|
| 1 | 20 DE JULIO DE 2023 | $5.440.000 |
| 2 | 30 DE ENERO DE 2024 | $15.120.000 |

## XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA

| ¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL CONTRATISTA? | NO | SI |
|---|---|---|
| | X | ¿Cuales? |

## XII. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

**EJEMPLO PARA CONVENIO:**

| ITEM | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|
| A | Valor Aporte Prosperidad Social | $40.320.000 |
| B | Valor Aporte Contrapartida 1 | 0 |
| **C** | **Valor Inicial del Convenio (A+B)** | $40.320.000 |
| D | Adiciones y/o al Convenio | 0 |
| **E** | **Valor final del Contrato (C+D)** | $40.320.000 |
| **F** | **Valor Ejecutado por del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión)** | $25.360.000 |
| **G** | **Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)** | $25.360.000 |
| H | Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesorería) | $25.360.000 |
| I | Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social Si F>A (F-A) | 0 |
| J | Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social Si F>H (F-H | 0 |
| **K** | **Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social(D-E)** | 0 |

| ITEM | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|
| | Rendimientos Financieros | 0 |

## XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

1. No. de expediente ORFEO

Certifico que la documentación generada durante la ejecución del contrato o convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo.

## XIV. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-AB-13:

En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión.

AMANDA ROCIO CALAO CASTAÑEDA
CC 37.938.756
GERENTE REGIONAL MAGDALENA MEDIO
SUPERVISOR